

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día lunes 29 veintinueve, de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de 13 trece, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 21 veintiuno, proceda al desahogo

de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Antes de darle lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno de 3 tres oficios recibidos ante la Secretaría General; uno turnado por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quien está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión y de la misma manera solicita se le turne el uso de la voz al Regidor Juan José Chávez Flores, para el desahogo del punto presentado para la misma Sesión. Otro oficio turnado por el Regidor Alberto Herrera Arias, donde está solicitando se le sea justificada su inasistencia a esta Sesión y él solicita sea bajado de la orden del día el punto No. 4 cuatro, agendado para esta Sesión, para presentarlo posteriormente personalmente. Y otro oficio del C. Regidor Arturo Sánchez Campos, donde está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, por lo que pongo a su consideración, si tienen a bien aprobar las solicitudes de los Regidores ya mencionados, lo puedan expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aprobación del nuevo Reglamento para la administración y uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio de incorporación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán, la Delegación “El

Fresnito” y la Agencia Municipal “Los Depósitos”. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica a dos de los beneficiarios declarados en el undécimo punto de la orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 74 setenta y cuatro, celebrada el 25 veinticinco de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, relativo a los reubicados con motivo de la falla geológica de la calle Ignacio Mejía. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - - -

SEXTO.- Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación, que proponen la abrogación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y del Reglamento Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se sustituyen por nuevos Reglamentos acordes a las necesidades y circunstancias del Municipio. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Ordenamiento que modifica el Artículo 37 treinta y siete del Reglamento de Policía y Orden Público, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para darle un reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, por su gran labor y solidaridad con todos sus traslados de enfermos en época de Covid-19. Motiva la C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de botes con los 3 tres separadores, (Reciclable,

etc.), de basura en el Jardín Principal, Portales, Kioscos Comerciales, en Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, propuesta de donación de mobiliario de Propiedad Municipal a favor del Sistema DIF de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza venta directa de las Bodegas D-13 y D-14 de la Central de Abastos, Propiedad del Municipio, dentro del Programa Regulación y venta de bienes inmuebles 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal, de una motosierra telescópica. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar venta y donación de mobiliario del Casino Municipal. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Dictamen que propone autorización para la aprobación de ajustes a las Partidas Presupuestales de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Solicitud de licencia sin goce de sueldo y en caso de aprobación la toma de protesta del Regidor Suplente. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que

autoriza el encendido de luces de color azul en los Edificios Públicos, el día 02 dos de Abril para Conmemorar la concientización del Día Mundial del Autismo. Motiva la C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita el análisis de la instalación de propaganda colocada en los andenes de los Puentes Peatonales, ubicados en los ingresos Norte y Sur de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Asuntos varios.- - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, por si alguien desea agendar un asunto vario.... Si no hay asuntos varios que agendar, pongo a su consideración la orden del día, con las peticiones de los Regidores, mencionadas con anterioridad, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aprobación del nuevo Reglamento para la administración y uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES, LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO, ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA E ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS, en nuestro carácter de regidores integrantes de la**

*Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal y de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II.- Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III.- En Sesión Ordinaria número 86 del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande 2018-2021 de fecha 23 de noviembre del 2020, en el punto de acuerdo número 03 tercero, se aprobó iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones el Proyecto del Nuevo Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande. Lo anterior surgió de un programa de actualización de ordenamientos Municipales, impulsado por el departamento de Mejora Regulatoria; el presente ordenamiento tiene como propósito establecer las normas generales para regular el registro, asignación, uso racional, suministro de combustibles, control, supervisión, inspección, resguardo, mantenimiento, siniestros y baja de los vehículos propiedad de este Municipio, los cuales son utilizados por los servidores públicos y los ciudadanos que por eventos culturales, deportivos o sociales requieran. IV.- En ese tenor y en los términos del presente dictamen, las Comisiones competentes tienen a bien solicitar al pleno del Ayuntamiento, a efecto que autorice y ordene al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, que se

realice la promulgación y publicación del nuevo **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; pues ha sido estudiado en lo general y en lo particular, por los integrantes de las Comisiones competentes, tal como se ordenó en el punto de acuerdo aprobado por el Cabildo Municipal, en el sentido de turnarse a Comisiones dicho proyecto para su análisis y dictaminación. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **1.-** Las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Patrimonio Municipal, así como la de Reglamentos y Gobernación, son competentes para conocer y dictaminar respecto a la Iniciativa de Ordenamiento presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 65 fracción I, 66 fracciones I y VII, 69 fracción I 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **2.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente. **3.-** Una vez Analizado, desarrollado y revisado el proyecto de Reglamento, en Sesión Ordinaria número 38 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal en conjunto con la Comisión de Reglamentos y Gobernación, llevada a cabo el día 18 de febrero del año 2021 con una segunda sesión desahogada el día 23 de febrero de esta anualidad; lo integrantes de ambas Comisiones consideramos viable el proyecto presentado por el cuerpo técnico encargado

de elaborarlo. La versión final del ordenamiento aprobado en la sesión de Comisión, se anexa a este dictamen para su conocimiento y revisión de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. Por los motivos antes expuestos, las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Reglamentos y Gobernación, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen que crea el nuevo Ordenamiento Municipal: **“REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **SEGUNDO:** De conformidad con los Artículos Transitorios que contiene el Nuevo Reglamento aprobado, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaría General de este Municipio, realizar las siguientes acciones: **“TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y será divulgado en el Portal Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco publicado en la gaceta número 11 del día 14 catorce de diciembre de 2007, así como todas aquellas disposiciones reglamentarias que contravengan al presente. **TERCERO.-** Se instruye al ciudadano Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco y demás relativos, al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.” **TERCERO:** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente dictamen, a las dependencias Municipales de la Secretaría General, Hacienda Municipal, Proveeduría, Departamento de Patrimonio Municipal y a la Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental; para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 16 DEL AÑO 2021 **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y vocal de Reglamentos y Gobernación **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Reglamentos y Gobernación **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Reglamentos y Gobernación **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” C. Regidora Georgina Romero Torres:** Solo comentarles de

manera general; éste Reglamento como bien se establece es vigente pero tiene desde el año 2007 dos mil siete, los tiempos, la actualidad y todo lo que se ha venido manejando, han hecho que éste Reglamento ya no sea tan adecuado para los tiempos que se están viviendo. El nuevo Reglamento básicamente establece, puntos muy importantes; los procedimientos para la asignación de los vehículos, es muy concreto en las fechas y los momentos y procedimientos, para los mantenimientos y reparaciones de los vehículos oficiales, bajas de estos vehículos, qué hacer en caso de siniestros o robo, quiénes son los responsables de darle seguimiento a estos procedimientos. Quién regula este Reglamento, cuáles son Autoridades competentes para su aplicación y las obligaciones y facultades del Departamento de Patrimonio, así como del Taller Municipal. De manera general, esto es lo que contiene ahora el nuevo Reglamento, es muy puntual, creo que es el adecuado para suplir a este que ya tiene 14 catorce años en funcionamiento y pues los tiempos van cambiando, las actividades, los vehículos, todas las donaciones que se han hecho de vehículos, etc. por eso, es muy importante que pudiéramos aprobar este nuevo Reglamento, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Georgina. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Georgina Romero Torres, haciendo la aclaración que de tratarse de la modificación o aplicación de un nuevo Reglamento, la votación se hace de manera nominal, por lo que iré nombrando a cada uno de Ustedes y me van a manifestar el sentido de su voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A

favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** A favor. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** A favor. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** A favor. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** A favor. **C. Regidor Daniel García Barajas:** A favor. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** A favor. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles:** A favor. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** A favor. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** A favor. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio de incorporación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán, la Delegación “El Fresnito” y la Agencia Municipal “Los Depósitos”. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **Punto Retirado.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica a dos de los beneficiarios declarados en el undécimo punto de la orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 74 setenta y cuatro, celebrada el 25 veinticinco de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, relativo a los reubicados con motivo de la falla geológica de la calle Ignacio Mejía. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **LIC. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ**, en mi carácter de Regidor Síndico Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción

IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción III, 50, 52, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 87 punto 1, 92, y 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA A DOS DE LOS BENEFICIARIOS DECLARADOS EN EL UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 74 CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, RELATIVO A LOS REUBICADOS CON MOTIVO DE LA FALLA GEOLÓGICA DE LA CALLE IGNACIO MEJÍA** con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos

y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado; III. Con fecha 13 de noviembre de 2017, ante la presencia de las autoridades Subsecretario de Participación Social y Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social (SEDIS), Director de Proyectos y Construcción del Instituto Jalisciense de Vivienda (IJALVI), Delegada Estatal y Fiduciaria de Banobras y el Coordinador de Logísticas de la Unidad Estatal de Protección Civil y de Bomberos de Jalisco, conjuntamente con las autoridades Municipales y los beneficiarios acreditados en el Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) que hasta ese momento tanto el Municipio como las autoridades Estatales habían declarado como beneficiarias, mediante sorteo se procedió a hacer la entrega física de las viviendas construidas que recibían en concepto de permutar por los inmuebles afectados y que fueron declarados como inhabitables en las calles Ignacio Mejía, Toltecas y Zapotecas, por lo que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 74 celebrada con fecha 25 de septiembre del 2018 en el punto UNDECIMO se sometió al Pleno del Ayuntamiento la declaración de los beneficiarios y se instruye de los contratos de permuta entre éstos y el Ayuntamiento, para la posterior formalización de la escritura correspondiente. IV. Toda vez que desde el 13 de noviembre del año 2017 hasta la actualidad los beneficiarios

continúan con la posesión de las casas construidas en reubicación, se inició por la Sindicatura y Unidad Jurídica con el proceso de formalización de la permuta, siendo necesario acreditar ante el IJALVI y el FOEDEN, que ya se escrituró a los beneficiarios y al Municipio a efecto de que se tenga a Zapotlán el Grande, Jalisco, por cumplido la aplicación de los recursos y el cierre del programa y ello genere la posibilidad de ingresar a nuevos afectados y obtener recursos. Además de la urgente necesidad de ser demolidos las construcciones de la zona afectada por su inestabilidad y alto riesgo para proceder a destinarse para el uso y aprovechamiento de áreas verde y espacios públicos. V. En dicho punto, se instruyó a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realizaran los contratos de permuta individuales en los términos de los considerandos entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y los CC. **MARGARITA PIZANO CARMONA, HECTOR ZUÑIGA SEGURA y SIXTA CISNEROS ESPINOZA, MARIA DE LA CRUZ CASTAÑEDA FLORES, JOSE HUMBERTO ZUÑIGA SEGURA, EDGAR IVAN SALCEDO VILLALOBOS, MARCO ANTONIO SALCEDO SILA y MARIA DOLORES VILLALOBOS ESQUEDA, ROSSANA RIVERA ZALAZAR, CARMEN LORENA FLORES VAZQUEZ, OLGA CARLOTA RANGEL ACEVEDO, PERFECTO SANCHEZ RODRIGUEZ Y ROGELIA AGUILAR BAEZ, MARIA DE JESUS NUÑEZ CASILLAS, y ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ e IRMA PEREZ RODRIGUEZ,** pues así quedó asentado en el acta de referencia. VI. Procediendo a recabar la documentación que acreditara la titularidad de las viviendas y con ello se obtuviera carácter jurídico para suscribir el contrato se detectaron 2 (dos) beneficiarios con diferencias jurídicas entre el beneficiario y la titularidad de la vivienda afectada impidiendo con ello la celebración del contrato de

permuta por carecer de la calidad jurídica para obligarse a transmitir la propiedad, ya que erróneamente se asentó como beneficiarios a los APODERADOS LEGALES de los propietarios, pues en ambos casos los titulares se encuentran radicando en otro país, razón por la que son representados por medio de apoderados. VII. Por lo anterior, es necesario realizar la corrección de los beneficiarios declarados de la siguiente forma: - - - - -

Declarado	Propietario real	Inmueble afectado	Inmueble recibido
MARÍA DE JESÚS NUÑEZ CASILLAS	C. ALFONSO NUÑEZ CASILLAS casado con MARIA DEL SAGRARIO CHÁVEZ SEBASTIÁN,	Toltecas no. 71 Colonia Santa Rosa	Santa Karla No. 45 Colonia Valle de la Providencia
ROSSANA RIVERA BALTAZAR	C. OCTAVIO ESPINOZA ZEPEDA	Ignacio Mejía no. 16	Santa Karla 53 colonia Valle de la Providencia

Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco la modificación de los beneficios que se describen en la tabla inserta en la fracción VII de la Exposición de Motivos de la presente iniciativa, y que fueran asentados en el **UNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 74 CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, específicamente en su antecedente XI, y en su lugar se declaren a los propietarios debidamente acreditados **C. ALFONSO NUÑEZ CASILLAS** casado con **MARIA DEL SAGRARIO CHÁVEZ SEBASTIÁN** y **C. OCTAVIO ESPINOZA ZEPEDA**. **SEGUNDO:** Se instruya a la Sindicatura Municipal para que realice los trámites tendientes a la formalización de los contratos de permuta con los

propietarios legítimos por conducto de sus apoderados legales debidamente acreditados. **TERCERO:** Se autoriza al Síndico, Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la escritura de permuta en los términos expuestos, así como toda la documentación necesaria para acreditar ante el IJALVI Y FOEDEN que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha cumplido con la aplicación de los recursos del programa conforme a las reglas de operación. **CUARTO:** Una vez protocolizado la permuta, se instruye a la Unidad Jurídica para que coordine y comuniqué a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos Municipal a efecto de que procedan en forma inmediata con la demolición de las construcciones de las fincas afectadas con domicilio en Ignacio Mejía no. 16 y Toltecas No. 71 de la Colonia Santa Rosa de esta ciudad, a efecto de mitigar el alto riesgo que representan. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** CD. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, marzo 23 de 2021. **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ SÍNDICO MUNICIPAL FIRMA”** Aquí para comentarles nada más que es de todos sabido, que hay una falla geológica por esa calle y que se hizo la reubicación de estas personas, entonces aquí nada más nos queda recabar la documentación apropiada para poder escriturar y poder plantearle al Estado que ya cumplimos con este recurso que se efectuó tal y para lo que se solicitó, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación, que proponen la abrogación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y del Reglamento Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se sustituyen por nuevos Reglamentos acordes a las necesidades y circunstancias del Municipio. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quienes motivamos y suscribimos C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, y MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA en nuestro carácter de regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos*

a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS; REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, QUE PROPONEN LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MISMOS QUE SE SUSTITUYEN POR NUEVOS REGLAMENTOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO**, con base en los siguientes **ANTECEDENTES** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 20, en el punto 5, se presentó **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA ABROGACIÓN DEL**

REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA SU ACTUALIZACIÓN ACORDE A LA NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO, misma que se aprobó por unanimidad con 16 votos a favor. **III.-** Con fecha 22 de enero, se recibió oficio NOT/583/2021 de Secretaría General, donde se pide el estudio y análisis de la iniciativa descrita en el punto inmediato anterior, para que previo dictamen se presente en sesión plenaria de ayuntamiento para su discusión respecto de la abrogación de los Reglamentos referidos en la fracción II de antecedentes. **IV.-** En Sesión Ordinaria No. 10 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, de fecha 03 de febrero de 2021, se inició el estudio de abrogación y creación de los nuevos reglamentos descritos en el fracción II de antecedentes, estudio que concluyó en la continuación de la sesión ordinaria no. 10, el día 17 de febrero de 2021, con la aprobación de todos los integrantes de ambas comisiones; expuesto lo anterior presentamos los siguientes **CONSIDERANDOS: ÚNICO-** Del estudio y análisis de la realidad concreta del Municipio de Zapotlán el Grande, atendiendo a los lineamientos estatales y federales, aunado a las propuestas, observaciones y recomendaciones realizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, se determinó que era pertinente crear nuevos reglamentos acordes a las circunstancias actuales en la sociedad

zapotlense, abrogando los reglamentos anteriores por no cumplir con las exigencias que hoy nos ocupan. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y en su caso aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** En lo que respecta al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: 1.-** Se abrogan y derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan a lo establecido en el nuevo **“REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **2.-** Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE. **3.-** El **“REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE. **4.-** Se instruye al Titular de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que en coordinación con la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense realicen los proyectos de reforma necesarios a los ordenamientos municipales para la implementación del nuevo **“REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**. **5.-** El Sistema Municipal deberá integrarse dentro de los siguientes 40 cuarenta días naturales, a la entrada en vigor del presente ordenamiento, a partir de lo cual se contarán 40 cuarenta días hábiles para la presentación del proyecto del

*Programa Integral. 6.- Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones V y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO:** En lo que respecta al **REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** 1.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el nuevo “**REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”. 2.- El “**REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE. 3.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento. 4.- Se instruye al Titular de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que en coordinación con la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense realicen los proyectos de reforma necesarios a los ordenamientos municipales para la implementación del “**REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”. 5.- El Sistema Municipal deberá integrarse dentro de los siguientes 40 cuarenta días naturales, a la entrada en vigor del presente ordenamiento, a partir de lo cual se contarán 40 cuarenta días hábiles para la presentación del proyecto del Programa Integral. 6.- Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos*

en las fracciones V y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** En lo que respecta al **REGLAMENTO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE: PRIMERO.** Se abrogan y derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el nuevo “**REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”. **SEGUNDO.** El “**REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE. **TERCERO.** Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE. **CUARTO.** Se instruye al Titular de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que en coordinación con la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense realicen los proyectos de reforma necesarios a los ordenamientos municipales para la implementación del “**REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”. **QUINTO.** Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones V y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Se instruya al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a

lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como se ordena la impresión de los nuevos reglamentos: **“REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **“REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **“REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 de febrero del 2021. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. FIRMAN” C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Quiero hacer del conocimiento de los nuevos compañeros Regidores; que para lograr la elaboración de estos Reglamentos, se trabajó directamente con la

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, a través de mesas de trabajo, videos, conferencias, plataformas. También se hicieron mesas aquí en Ciudad Guzmán, con la Directora de Jurídico, con la Licenciada Karla Cisneros, con la Titular del Instituto de la Mujer, la Licenciada Zaira. Con el Juez Municipal, Antonio Fregoso. Con el Psicólogo Elihú. Con el Director de Seguridad Pública, Alejandro Bernabé y su equipo, su gabinete de prevención. Todo esto para analizar los recursos y ver las necesidades que teníamos aquí en el Municipio, conocerlas de cerca y ver de qué manera podíamos ayudar más y que este Reglamento fuera una herramienta útil, que no quedara solamente en un papel y se transmitiera y fuera efectivo y en beneficio de todos los Ciudadanos de aquí de Ciudad Guzmán, sobre todo, muy en especial el Reglamento para la eliminación de la violencia de las mujeres. Una vez que se conformaron todas estas mesas de trabajo y se hizo una propuesta, se llevó entonces a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Gobernación, en donde se tomaron muy en cuenta las propuestas de las compañeras Regidoras aquí presentes, la Regidora Liz, la Regidora Mary, propuestas muy importantes para añadir a estos Reglamentos. Y comentarles que se ha estado trabajando muy duramente sobre estos temas tan delicados, donde se han bajado Proyectos y Presupuesto para ayudar con estos temas. Se ha formado la Unidad Especializada de Violencia, que se encuentra en Seguridad Pública. Proyectos como Barrios de Paz, donde se trabajan estrategias de prevención para la eliminación de la violencia. El Programa nos Movemos Seguras, está dentro de Barrios de Paz, que también son capacitaciones para que las mujeres estén más seguras en el transporte público, como taxis, en espacios públicos, etc. Todo esto se ha trabajado y estoy muy

contenta que estos Reglamentos hayan salido de acuerdo a las necesidades de Zapotlán y no como se venían quizás trabajando, que nada más se transcribía lo que nos mandaba el Estado de Jalisco a los Municipios y no se analizaba realmente la situación en la que se está viviendo y pasando las circunstancias. Agradezco a todos los que se sumaron y ayudaron con todo lo que respecta a estos Reglamentos, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera felicitar a la Comisión de Derechos Humanos, la cual me gusta mucho ya que está muy enriquecida por tres corrientes políticas, nuestra amiga Liz, Tania en su momento y la Regidora Martha y su servidora, es decir, se estuvieron conjuntando varios puntos de vista, tuvimos la madurez política para ponernos de acuerdo, en un tema tan sensible como lo es el ayudar a las mujeres de Zapotlán el Grande. Me da muchísimo gusto que se hayan logrado muchas cosas desde la Comisión, te felicito compañera y amiga Martha. Se bajaron varios Proyectos desde la Estrategia Ale, también se bajaron dos Programas muy importantes como es: Barrios de Paz, Nos Movemos Seguras. Y me acaba de mandar ahorita el Director de Seguridad Pública, un mensaje, donde ya fuimos aprobados nuevamente con \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para este nuevo periodo, para nuevamente para el trabajo de Barrios de Paz. Y decirles que se tiene en Seguridad Pública, una Unidad Especializada para darles seguimiento a todas las Mujeres Violentadas, darles acompañamiento con la Fiscalía. Se cuenta de manera permanente con un Psicólogo, una Trabajadora Social, una Abogada y también se atiende de manera Regional, aunque solo estamos obligados hacerlo de manera Municipal. Por lo que me da mucho gusto que se vayan aprobar estos

Reglamentos, especialmente al de Acceso a las Mujeres, a una vida libre de violencia, que tenía más de 10 diez años que no se actualizaba y finalmente se hizo, así que no se hizo de manera ocurrente, ni de manera rápida, fueron varios meses de trabajo y afortunadamente se lograron terminar antes de finalizar la Administración. Nuevamente felicidades Martha y a todos los que integran la Comisión de Derechos Humanos y también a la Comisión de Reglamentos, hago extensiva una felicitación al Regidor Noé, ya que nos estuvo acompañando en todos estos trabajos, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Gracias, buenas tardes a todos. También su servidora, felicita a todos mis compañeras y compañeros que anteriormente trabajaron en esto. Yo tengo una duda; Regidora Martha, de todos los Programas que me parecen excelentes que nombró para canalizar a las mujeres con violencia, ellas acuden o se canalizan a partir de alguna denuncia... Cómo es el proceso. Gracias, es cuanto. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Respecto a cómo se tiene acercamiento a estos Programas las personas, los Proyectos, los propone la Secretaría de Igualdad Sustantiva y tienen una serie de requisitos para poder cumplir con ellos, en donde trabaja, se manda el Proyecto, muy elaborado por cierto, muy bien hecho por parte de Seguridad Pública y su Gabinete de Prevención, en donde detallan, uno a uno los pasos que deben seguirse, cuáles van a ser las capacitaciones, a quién se les va otorgar. Por ejemplo, hablando de la violencia, se les ha dado capacitación a estudiantes, en la época del noviazgo. También a choferes de taxis, del transporte público. A las mujeres, de cómo cuidarse en los espacios públicos y es un recurso que llega de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Han llegado apoyos, uno por año, el último fue de \$500,000.00 (Quinientos

mil pesos 00/100 m.n.) con tres ejes y uno de los requisitos es socializar, para que la gente sepa lo que se está haciendo y a dónde pueden acudir, los pasos a seguir y con qué pueden contar. No sé si con esto respondo a tú pregunta, es cuanto Secretario. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** Claro que sí. Excelente y nuevamente felicidades por esta Iniciativa, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Me gustaría añadir también, que de manera permanente en el Instituto de la Mujer, se están haciendo de manera preventiva pláticas, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, pero cuando se trata de cómo se canalizan, se tiene una Unidad llamada Estrategia Ale, donde se tienen a esas personas profesionales. Cuando una mujer es violentada y existe una denuncia ante el Ministerio Público, éste las canaliza al Departamento de Estrategia Ale y se les da seguimiento, ya que muchas mujeres no se atreven a denunciar, muchas mujeres saben que tienen derechos. Se les prepara psicológicamente, muchas veces hasta se les consigue un refugio temporal, si es necesario y se les da acompañamiento, pero previa denuncia ante el Ministerio Público, es cuanto. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Gracias Secretario, buenas tardes. Pues solo para felicitarlos; la verdad que falta mucho en Políticas Públicas en apoyo a las mujeres y este es un paso, ahora hay que llevarlo a las calles, hay que aplicarlo y hay que estar ahí al pendiente de que se lleve a cabo correctamente. Me encanta esto de que hayan participado los colores de partidos y que hayan llegado a un acuerdo, yo creo que primero que nada somos mujeres y hay que apoyarnos sin colores, sin vistas a situaciones políticas, apoyarnos siempre. Entonces, muchas felicidades, es cuanto. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Gracias Regidora. Y sí, tiene toda la razón,

falta mucho por hacer, pero estamos contentos todos los que hemos participado en esto, porque hemos avanzado, pequeños pasos, pero esperando también buenos y mejores resultados, gracias, es cuanto. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** Yo también me sumo a las felicitaciones, realmente fue un trabajo multidisciplinario, lo que le da un carácter más formal y mucho más enriquecedor. Desde luego que a mí me llamó la atención y empecé a leer el Reglamento de la Igualdad entre Hombres y Mujeres, no lo alcancé a leer todo, está muy extenso, son 44 cuarenta y cuatro páginas, y alcancé a leer, no sé, 19 diecinueve o 20 veinte, porque luego leí los otros Reglamentos, y me llamó un poquito la atención una cosa y a lo mejor lo platicaré más personalmente con la Regidora Martha Villanueva, porque vi algunos aspectos que se refiere a la violencia de la mujer dentro de este articulado del Reglamento de la Igualdad de Hombres y Mujeres, no sé si a lo mejor hubo ahí un problema de mecanografía también en donde mezclaron esa situación, violencia de las mujeres, con la de igualdad de hombres. A lo mejor, sería cosa de revisar y leer con más calma todo el Reglamento para poderlo platicar. Me gustaría hacerlo de manera sana, desde luego y respetuosa, es cuanto. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Gracias Doctor. Estoy dispuesta y abierta a oír sus comentarios, se ha trabajado así también, si se han visto también esos puntos de la violencia contra el hombre, estamos trabajando en la igualdad, en la equidad de género sobre todo, otro de los Reglamentos de Mujeres y Hombres, no sé, si ya tuvo también ya la oportunidad de leerlo. Tiene toda la razón, están extensos, porque queremos abarcar lo más que se pueda dentro del Municipio y con lo que tenemos, dentro del presupuesto, dentro de las herramientas, dentro del personal, todo lo que se pueda, queremos seguir avanzando

con estoy y estamos abiertas, tanto yo como la Comisión, de escuchar sus propuestas, muchas gracias, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Martha. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración los Dictámenes presentados por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, y al tratarse de un Reglamentos, va a ser de manera nominal, iré nombrando a cada uno de Ustedes para que puedan manifestar el sentido de su voto, pudiéndose ser este a favor, en contra o en abstención, con la peculiaridad de que al venir Dictaminado desde la Comisión, con tres Reglamentos diferentes, haré tres rondas de votación, iniciando con el Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres: **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** A favor. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** A favor. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** A favor. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** A favor. **C. Regidor Daniel García Barajas:** A favor. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** A favor. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles:** A favor. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** A favor. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** A favor. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: A continuación pondré a su consideración el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora**

Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: A favor. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** A favor. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** A favor. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** A favor. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** A favor. **C. Regidor Daniel García Barajas:** A favor. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** A favor. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles:** A favor. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** A favor. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** A favor. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. –**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y a continuación, el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** A favor. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** A favor. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** A favor. **C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:** A favor. **C. Regidor Daniel García Barajas:** A favor. **C. Regidora Georgina Romero Torres:** A favor. **C. Regidora María del Rosario Hernández Robles:** A favor. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** A favor. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** A favor. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que modifica el Artículo 37 treinta y siete del Reglamento de Policía y Orden Público, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES** I. Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II. Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77

reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. I. Durante estos últimos años es muy notorio en el Municipio el incremento y presencia de máquinas tragamonedas, las cuales principalmente podemos observar en distintos puntos de la ciudad, ubicadas comúnmente afuera de pequeñas tiendas de abarrotes, y que la mayoría de estas son colocadas sobre las banquetas, lo cual provoca el entorpecimiento de tránsito de peatones y reducción de espacio en la vía pública. II. Según el artículo 9 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que a la letra dice: **ARTÍCULO 9.- Quedan prohibidas las máquinas tragamonedas** en cualquiera de sus modalidades, salvo las que cuenten con el permiso de la Secretaría expedido expresamente para tales efectos, en los términos de la Ley y este Reglamento. Para obtener el permiso a que se refiere el párrafo anterior, el solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes: I. Ser permisionario u operador autorizado por la Secretaría, bajo los supuestos previstos en la fracción I del artículo 20 de este Reglamento, y II. Contar con la autorización de apertura de la Secretaría, para los establecimientos en los que se pretenda utilizar dichas máquinas. La vigencia del permiso para la utilización de las máquinas tragamonedas a que se refiere el presente artículo estará, a su vez, sujeta a la vigencia del permiso a que se refiere la fracción I del artículo 20 de este Reglamento. La Secretaría otorgará el permiso correspondiente en un plazo máximo de tres meses, contados

a partir de la recepción de la solicitud. V. Además, también el Reglamento de Policía y Orden Público Para El Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco en el Capítulo II de las contravenciones al orden público que a la letra dice: **Artículo 37.-** Se consideran contravenciones al orden público las siguientes: I. (...) **XIII.** Participar en juegos de cualquier índole en la vía pública o lugares no autorizados que causen trastorno al libre tránsito, molestia al vecindario o dañen a las personas y sus bienes. Si el infractor fuera menor de edad, la sanción será impuesta a la persona de quien depende legalmente. **XIV.** Practicar juegos de apuesta en la vía pública o en establecimientos no autorizados. VI. En cuanto al tema de la obstrucción de banquetas el mismo reglamento en el artículo 47 en el Capítulo X, de las Contravenciones a la Buena Prestación de Servicios Públicos, el cual señala: **Artículo 47.** Son infracciones que afectan el tránsito público: I. (...) **V.** Estacionar cualquier vehículo por el propietario o conductor en las banquetas, andadores, plazas públicas, jardines y camellones; **VI.** Invadir las vías y sitios públicos con el objeto de impedir el libre paso de los transeúntes y vehículos.

CONSIDERANDOS I. De conformidad a lo ya señalado en los preceptos legales anteriormente citados, y en visto que pesar de la existencia de esta reglamentación nos podemos percatar que la problemática de las máquinas tragamonedas ha resultado inútil la porfía de tener el control en este tema, por ello y con el objetivo de que se logre el cumplimiento de lo ya establecido propongo ante este pleno de Ayuntamiento la propuesta de la modificación del artículo 37 del Reglamento De Policía Y Orden Público Para El Municipio De Zapotlán El Grande, quedando de la siguiente manera: **Artículo 37.-** Se consideran contravenciones al orden público las siguientes: I. (...) **XXIX.** Ubicar máquinas tragamonedas sobre la vía

*pública, debiéndose ubicar al interior del negocio que la promueve, evitando a toda costa la obstrucción de la libre circulación de los peatones por las banquetas. Para lo cual propongo siguiente **Iniciativa De Ordenamiento Que Adiciona La Fracción XXIX al Reglamento De Policía Y Orden Público Para El Municipio De Zapotlán El Grande**, de conformidad siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** Se turna a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, como convocante y a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Espectáculos Públicos e inspección y vigilancia, como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación.*

ATENTAMENTE “2021 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 26 DE MARZO DE 2021 C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil. Antes de ceder el uso de la voz; si se pueden percatar, al final de la Iniciativa, adjunte unas imágenes de lo que es la problemática de las máquinas traga monedas, que ya están obstruyendo bastante lo que es el paso de la vía pública. Estas imágenes son de la calle Quintanar, cerca de mi casa, donde ya ni siquiera puedo pasar por esa banqueta porque ya está la máquina, ya está una persona ingiriendo bebidas alcohólicas, una bolita y ya no se puede transitar de manera segura. Yo creo que debemos de ver principalmente por la seguridad de las personas y por el libre tránsito, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Buenas tardes compañeros Regidores. De mi parte, avalar a esta Iniciativa, estoy convencido de que es una Iniciativa que viene a tratar de regularizar precisamente este tipo de fomento a la niñez, inclusive a personas mayores. Nada más yo sí incluiría,

aunque todos sabemos que el Reglamento prevé que cualquier Regidor está invitado a participar en las Comisiones, para que de manera formal también participe la de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, en virtud de que es un tema que posiblemente a través de la inspección y vigilancia, pudiera aportar más elementos para trabajarlo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Sí, de acuerdo, modificaré el punto de acuerdo para que se incluya esa Comisión Edilicia, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora Liz. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano...

13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para darle un reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, por su gran labor y solidaridad con todos sus traslados de enfermos en época de Covid-19. Motiva la C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** Cd Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Viernes 26 de Marzo del 2021. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** El que suscribe **C. Ma. Susana Valencia del Toro**, Regidora de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para

el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la siguiente: **“Iniciativa de acuerdo económico para darle un reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, delegación de Ciudad Guzmán Jalisco Municipio de Zapotlán el Grande. Por su gran labor y Solidaridad con todos sus traslados de enfermos en esta época de COVID19.” EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 establece que en los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77 y 78, y los demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para la organización administrativa pública municipal. **Antecedentes Históricos: 1898.-** La Cruz Roja Española solicita al gobierno mexicano información acerca de las relaciones entre la institución y asociaciones de asistencia pública con las unidades de sanidad. **1907.-** El Presidente Gral., Porfirio Díaz, expidió el decreto el 2 de agosto por el cual México se adhiere a la Convención de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos del ejército en campaña. **1909.-** El 5 de Junio se define la primera mesa directiva provisional de la Cruz Roja Mexicana. **1909.-** Los días 27 y 28 de agosto, la ciudad de Monterrey se ve envuelta en una tromba que afecto a más del 50% de la población con gran número de víctimas y

damnificados. La ayuda parte de la Ciudad de México el 3 de septiembre al frente de la brigada y con el responsable de los socorros se designó al Dr. Fernando López y a la Sra. Luz González. Los acompañaba un grupo de damas altruistas. Constituyeron la primera brigada de auxilio que abanderó el emblema de la Cruz Roja de nuestro país. Los esfuerzos de los primeros voluntarios, y particularmente el empeño de la Sra. Luz González Cosío de López para establecer la institución se vieron coronados cuando el Gral. Porfirio Díaz expide el Decreto Presidencial No. 401 con fecha al 21 de febrero de 1910 en el que se le da el reconocimiento Oficial a la Cruz Roja Mexicana. Este decreto entra en vigor con su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 12 de marzo del mismo año. Es importante señalar que la Sra. Luz González Cosío de López, es considerada como fundadora de la Cruz Roja Mexicana y de su extraordinario voluntariado, gracias al cual ha sido posible la existencia misma de la institución. Actualmente la Cruz Roja Mexicana cuenta con Delegaciones en todo el Territorio Nacional, prestando servicios a quien lo necesita cumpliendo con los Principios Fundamentales que rigen al Movimiento Internacional.

CONSIDERANDOS: Es por lo cual en mi carácter de REGIDORA de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, **“Iniciativa de acuerdo económico para darle un reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana, delegación de Ciudad Guzmán Jalisco Municipio de Zapotlán el Grande. Por su gran labor y Solidaridad con todos sus traslados de enfermos en esta época de COVID19.”**, con la finalidad que se garanticen estos servicios que a la vez son derechos humanos, para que exista la más alta calidad y se pueda generar un desarrollo en esta Ciudad. En mérito de lo anterior expuesto, propongo y someto a su

consideración lo siguiente: **ACUERDO:** Túrnese la presente iniciativa de la Comisión Edilicia Permanente, de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las adicciones, y como coadyuvante a la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se avoquen a su estudio, y de procedente se le asigne el recurso económico suficiente, para poder llevar a cabo la presente iniciativa. **ATENTAMENTE:** **“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 26 de Marzo del 2021. Dos mil veintiuno. **C. MA. SUSANA VALENCIA DEL TORO** REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO **FIRMA”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora Susana. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Ma. Susana Valencia del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de botes con los 3 tres separadores, (Reciclable, etc.), de basura en el Jardín Principal, Portales, Kioscos Comerciales, en Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** Cd Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Viernes 26 de Marzo del 2021. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** El que suscribe **C. Ma. Susana Valencia del Toro,** Regidora de este H. Ayuntamiento, en uso de las

facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la siguiente: **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de Botes con los 3 separadores. (Reciclable, etc.), de Basura en el Jardín principal, portales, Kioscos comerciales en Ciudad Guzmán Jalisco Municipio de Zapotlán el Grande.”** EXPOSICION DE MOTIVOS I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano en el artículo 115 establece que en los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y 78, y los demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para la organización administrativa pública municipal. II.- La finalidad de este cambio en los botes de basura es concientizar a la población en la separación de la basura, ya que es un contaminante que requiere de tratamiento especial por lo cual debe de depositarse en contenedores de basura, por lo que hay que aprender a separarla y clasificar cada uno de nuestros

desechos sólidos y así cuidar el medio ambiente. 5 beneficios de los tantos que hay al separar la basura: 1. Ayuda a evitar la contaminación de tierras, ríos y aire. 2. Permite la renovación de la tierra. 3. Disminuye el riesgo de muerte en los animales. 4. Evita la proliferación de enfermedades. 5. Reduce los costos de producción al poder reciclar. Debemos aprender a **separar la basura** para disminuir la cantidad de residuos que van a los rellenos sanitarios, y al mismo tiempo rescatar los materiales reciclables, aprovechar la **basura** orgánica y **separar** los residuos altamente contaminantes para evitar que dañen a la población y a los ecosistemas. **CONSIDERANDOS** Es por lo cual en mi carácter de REGIDORA de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad que se garanticen estos servicios que a la vez son derechos humanos, para que exista la más alta calidad y se pueda generar un desarrollo en esta Ciudad. En mérito de lo anterior expuesto, propongo y someto a su consideración lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente, de Limpieza, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y como coadyuvante a la Comisión de Presupuestos para que avoquen a su estudio, y de ser procedente se le asigne el recurso económico suficiente, para poder llevar a cabo la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMÉNEZ” C. Ma. Susana Valencia del Toro REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO FIRMA”** Se adjuntaron un poco de imágenes, de cómo se ve cuando está bastante lleno de basura en el Jardín Principal para que lo puedan considerar un poco y qué tipo de contenedores pueden ser viables para eso tipo de residuos, es

cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Te felicito compañera Susana, porque todo lo que pueda abonar a la ecología y a la sustentabilidad es muy importante. Solo te pediría, si se puede incluir a una persona también de la Empresa que nos hace la recolección de la basura, también para que estén enterados ellos y en la dinámica, el proyecto, estén bien empapados ellos también y se nos pueda facilitar llevar a cabo el proyecto que tienes ahí en presentar, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera pedirle a la autora de la Iniciativa, de que antes de invitar a la Empresa, ver la posibilidad de platicar también con el Coordinador de Servicios Públicos, para que nos compartan qué estrategias tienen ya, porque ellos también ya lo han estudiado, para que no se duplique y ver los avances, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Ma. Susana Valencia del Toro:** Sí, claro, ya dado el caso, pues tomar a consideración, todo lo que está correspondiente al área y con mucho gusto para dar un mejor servicio, gracias, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Susana. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Ma. Susana Valencia del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, propuesta de donación de mobiliario de Propiedad Municipal a favor del Sistema DIF de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES, PROPUESTA DE DONACIÓN DE MOBILIARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA DIF DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.-** Que el 23 de marzo del año 2021, fue recibido en Sala de Regidores, el oficio número DIR089/2021 suscrito por Ángeles Arrezola Gutiérrez, Directora del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; quien tiene a bien solicitar a la suscrita en mi

carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se gestione la donación del mobiliario perteneciente al patrimonio de este Municipio, que se encuentra en comodato en las instalaciones de la dependencia que dignamente preside. Lo anterior con el motivo de gestionar de mejor manera el control sobre dichos bienes muebles, los cuales son sumamente útiles a su institución. **III.-** Se anexa al presente punto de acuerdo de manera digital, un listado de los bienes muebles que se encuentran comodatados al Sistema DIF Municipal, a los cuales hace mención en su oficio la directora de dicha dependencia. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto elevar a esta soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba turnarse a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el análisis y en su caso dictaminación, de la solicitud de donación de bienes muebles de propiedad Municipal, al Sistema DIF de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la directora del Sistema DIF de Zapotlán el Grande, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 26 DE 2021** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **FIRMA**”
 Antes de ceder el uso de la voz, quisiera brevemente comentarles que el Sistema DIF Municipal, tiene varios bienes que tiene en comodatos desde el año 2000 dos mil, 2002 dos

mil dos, y a lo largo de los años, a lo largo de los años se han ido adquiriendo bienes de naturaleza del Municipio y que les han sido otorgados para el manejo y de sus propias actividades, principalmente para las Oficinas, para los Centros Comunitarios, las Ludotecas de la antigua Estación del Ferrocarril y la Ludoteca del Mercado Municipal, Paulino Navarro. Es un sin número de muebles, mobiliario y equipo de Oficina, los guarda mochilas de las Ludotecas, equipos de cómputo, refrigeradores, estufas, todo esto para los talleres y actividades que los propios Centros Comunitarios se manejan para la ciudadanía y quienes asisten a tomar clases como una manera de incentivar y también de generar el autoempleo o que las personas que tengan otros conocimientos y sea una herramienta más para poder aportar o ingresar recursos a su hogares. Solicitamos que pase a Comisiones para estudiarlo, plasmarlo, es algo que ellos tienen manejando desde hace mucho tiempo y entonces creo que sería viable para el Sistema DIF poder contar con ello, pero lo veríamos en Comisiones, es cuanto, muchas gracias. **C. Secretario General Francisco**

Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora Georgina. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **13 voto a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza venta directa de las Bodegas D-13 y D-14 de la Central de Abastos, Propiedad del Municipio, dentro del Programa Regulación y venta de bienes inmuebles 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**

HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DIRECTA DE LAS BODEGAS D-13 Y D-14 DE LA CENTRAL DE ABASTOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES 2021” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Los que suscribimos **Georgina Romero Torres, María Elena Arias López, Manuel de Jesús Jiménez Garma, Diana Elizabeth Flores Navarro y Lariza Alejandrina Moreno Alzaga**, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 60, 61, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DIRECTA DE LAS BODEGAS D13 Y D14 DE LA CENTRAL DE ABASTOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES 2021**”, que se fundamenta en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los

Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Con Fecha 30 treinta de abril de 1987, mediante escritura pública No. 23,696, el Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, constituyeron un fideicomiso, participando el Municipio en su carácter de fideicomitente quien fuera el aportador del terreno y recursos para que ahí se construyera lo que hoy conocemos como la Central de Abastos, en consecuencia afectó en fideicomiso y transmitió a banco PROMEX Sociedad Nacional de Crédito en su calidad de fiduciario, el inmueble de su propiedad con superficie de 53,706.51 metros cuadrados, infraestructura, licencias, permisos, cuotas, derechos, impuestos y otros conceptos similares, todos ellos destinados a la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS DE CIUDAD GUZMÁN, ubicada en el Libramiento Periférico Sur S/n de esta ciudad.

IV. En dicha constitución, se determinó entre otras cosas como objeto principal del fideicomiso la construcción de bodegas y áreas de uso común, mismas que una vez equipadas conforme de describe en el acta de constitución, para que fueran vendidas a comerciantes de la localidad quedando declarado en la escritura que dichas

bodegas serán bajo la calidad de **“DOMINIO PRIVADO”** y así fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad, por consecuencia previo a las enajenaciones el fideicomiso se constituyó un condominio horizontal para la administración y explotación de la central de Abastos de Ciudad Guzmán, esto es de las bodegas resultantes así como de las áreas de uso común y vialidades internas. V. Con fecha 22 de febrero del año 2001, mediante decreto publicado en el periódico Oficial del Estado, se autorizó al titular del poder Ejecutivo a ceder en propiedad los derechos que el Gobierno del Estado de Jalisco, tenía en el fideicomiso para la realización de la central de Abastos de Ciudad Guzmán, a favor del Ayuntamiento, cesión que fue protocolizada mediante escritura pública no. 9,456 con fecha 26 de febrero del año 2001 ante la Fe del Notario Público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell. VI. En consecuencia, con fecha 31 de diciembre del año 2008 mediante escritura pública no. 18,829 ante la Fe del Notario Público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell, el fiduciario del Fideicomiso BBVA Bancomer Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, División Fiduciaria, realizó en favor del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, el CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE INMUEBLES EN EJECUCIÓN TOTAL DEL FIDEICOMISO, entre los que se encuentran los siguientes bienes inmuebles: Bodega número D-13 con superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 doce metros con bodega D-12. AL SUR: En 12.00 metros con Bodega D-14. AL ORIENTE: En 6.00 metros, con anden. AL PONIENTE: En 6.00 metros con bodega D-5. Le correspondió como derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del multicitado condominio, una parte alícuota que representa el 1.03% de las

áreas comunes construidas o no construidas. 2. Bodega número D-14 con superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 doce metros con bodega D-13. AL SUR: En 12.00 metros con Bodega D-15. AL ORIENTE: En 6.00 metros, con andador, AL PONIENTE: En 6.00 metros con bodega D-6. Le correspondió como derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del multicitado condominio, una parte alícuota que representa el 1.03% de las áreas comunes construidas o no construidas. VII. No obstante lo anterior, las bodegas D-13 y D-14 desde el año 2001 en que este Ayuntamiento recibiera la cesión de derechos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, se encontraba en posesión del C. Candelario Ávila Hernández, sin que existan constancias documentales que acrediten los motivos o razones de la posesión que dicha persona tiene sobre las bodegas, pues desde dicha fecha hasta la actualidad ambas bodegas son utilizadas para fines comerciales. Esta situación conlleva a que resulte antieconómico pues para recuperar la posesión por el Municipio, se requiere iniciar un juicio civil que generaría gastos de honorarios en peritajes, tiempo y recurso humano que bien podrían destinarse a asuntos de mayor beneficio. Por lo anterior, este Ayuntamiento por conducto de la Sindicatura ha tenido acercamientos con el poseedor para definir la situación jurídica sobre la propiedad que ostenta el Municipio, y la posesión que el particular guarda sobre dichos inmuebles, para lo cual se ha logrado la negociación de la venta proponiendo que sea bajo la modalidad de "Venta Directa" a precio de avalúo comercial, pues los integrantes de esta comisión consideran que se cumplen con el supuesto señalado en el artículo 88 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pues aun siendo el inmueble propiedad

del Municipio no se tiene la posesión necesaria para ejercitar una compraventa bajo subasta pública, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. VIII. En virtud de lo anterior se ordenó la realización de avalúos por parte del perito registrado Ing. Guillermo Moreno Chávez con cédula 2342471 quien con fecha 18 de marzo del año en curso emitió avalúos comerciales de las Bodegas identificadas como D-13 Y D-14 que han quedado descritas en la fracción V punto 1 y 2 del presente dictamen, arrojando un valor comercial de \$835,826.57 (Ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 57/100 m.n.) cada una de ellas, resultado de valor que fue hecho del conocimiento del interesado Candelario Ávila Hernández, para lo cual presentó ante la Sindicatura Municipal petición formal de compraventa de ambas bodegas ofreciendo la cantidad de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) por cada una de las bodegas, pago que realizará en una sola exhibición en forma inmediata a la autorización de venta que realice el Ayuntamiento mediante Sesión de Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS: PRIMERO: La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como **es competente** para conocer, estudiar, analizar y dictaminar con base en los antecedentes descritos en la exposición de motivos de éste dictamen; lo anterior de conformidad a lo que dispone el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo instruido en Sesión Pública Extraordinaria no. 107 de fecha 19 de marzo de 2021, punto 5 mediante el cual se creó el programa **“DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES**

DE PROPIEDAD MUNICIPAL” SEGUNDO: Con base en las constancias presentadas por la sindicatura Municipal en el expediente, para el análisis y dictaminación del presente, esta Comisión Edilicia considera la VIABILIDAD de realizar la “VENTA DIRECTA” pues con los motivos y razones expuestas se cumplen con los artículos 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, pues ante la falta de posesión de los inmuebles por parte del propietario Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta antieconómico iniciar juicio o acciones que conlleven gasto, tiempo y desgaste máxime si el solicitante ofrece pagar el precio de avalúo cubriendo así los requisitos del artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, que a la letra señala: **Artículo 88.** Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. IX. Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con las facultades que nos confieren los artículos 40, 60, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** Dentro del programa de “**REGULARIZACIÓN Y VENTA DE**

BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL 2021”

se autorice la propuesta de venta de bodegas en la central de abastos identificadas como Bodegas D-13 y D-14 en favor de C. CANDELARIO AVILA HERNANDEZ, mismas que se describen en el antecedente IV punto 1 y 2 del presente, por la cantidad de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, pago que deberá realizarse de contado ante la Hacienda Pública Municipal, estableciendo que todo adeudo por concepto de servicios, impuestos y gastos de escrituración correrán por cuenta del adquirente. SEGUNDO: Realizado el pago total de las bodegas D-13 y D-14, se instruye y faculta a la Presidenta Municipal Lic. María Luis Juan Morales, C. Síndico Municipal Lic. María Elena Arias López y Lic. Daniel Francisco Vargas Cuevas Secretario General para que en nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, inmediatamente protocolicen ante Fedatario Público la transmisión de dominio de las bodegas. TERCERO: Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y lo ordenado mediante Punto Tercero de Acuerdo de la Sesión Pública Extraordinaria no. 107 de fecha 19 de marzo de 2021, punto 5 mediante, destine el recurso que se obtenga de la venta al pago de deuda y/o adeudos del Municipio, dando cuenta a la Presidencia de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en forma detallada de su aplicación. CUARTO: Se ordena a la Jefatura de Patrimonio Municipal dar de baja del patrimonio municipal las bodegas de la central de abastos identificadas como D-13 y D-14, a efecto que realicen los movimientos internos, trámites a que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL

NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 23 DE 2021 LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL GEORGINA ROMERO TORRES Presidenta de la Comisión VOCALES MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA FIRMAN” -----

C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga: Pues aquí nada más, no se encuentra Karla Cisneros, que fue quien le dio seguimiento según nos platicaba, hace unas 5 cinco Administraciones aproximadamente y ahí resaltar la importancia del personal de base y agradecerle su compromiso con el Ayuntamiento, con su trabajo. Esto no es de ahorita, es de Sindicatura y por fin se logró recuperar esas bodegas a lo que nos platicaban, nos explicó perfectamente Karla. Entonces lo revisamos en Comisión, ahorita preguntaban sobre el avalúo, yo veo muy bien el avalúo también y pues todo está muy correcto y felicitar sobre todo al personal de base, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Mucha gracias Regidora Lariza. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal, de una motosierra telescópica. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA TORRES ROMERO, LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Y ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA MOTOSIERRA TELESCÓPICA** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de ,su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de

elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 041/2021 recibido el día 11 de marzo del año 2021 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, tenga a bien realizar el ALTA al inventario del Patrimonio Municipal, de un bien mueble consistente en una motosierra telescópica nueva modelo 525PT5S 25.4CC marca HUSQVARNA, la cual fue donada por el C. Héctor Javier Silva, con uso y destino para el Departamento de Parques y Jardines que pertenece a la dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que tiene a bien dirigir la Ing. María Guadalupe Contreras Maldonado. ***EL OFICIO DIGITALIZADO, ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS Y DETALLES DEL BIEN MUEBLE, SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN.** Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en donación el bien mueble descrito en supra

líneas, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlo a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 39 celebrada el día 18 de marzo de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación la motosierra telescópica descrita en la fracción segunda del apartado de antecedentes, para la utilización del departamento de Parques y Jardines que pertenece la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Municipio.

SEGUNDO.- Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta del bien mueble en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y la Directora de la Unidad de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos.

ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 23 DE MARZO DEL 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” LIC. GEORGINA ROMERO TORRES Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MARÍA ELENA ARINAS LÓPEZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de

Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora Georgina. Si nadie desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar venta y donación de mobiliario del Casino Municipal. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA TORRES ROMERO, LIC. MARÍA ELENA ARINAS LÓPEZ, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Y ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5, 10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda

*Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR VENTA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO DEL CASINO MUNICIPAL** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 61/2021 recibido el día 22 de febrero del año 2021 en la Sala de Regidores, suscrito por la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, quien en esa fecha fungía como Síndico Municipal, solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, el análisis de los avalúos emitidos por la perito María del Carmen González Rosales, adscrita al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; mismos que se anexan a este dictamen para su análisis por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Dicho análisis es*

solicitado con el fin de aprobar la venta de 326 bienes muebles, consistentes en mobiliario tal como sillas y mesas de Propiedad Municipal, que anteriormente eran utilizadas dentro del Casino Municipal. La razón de su venta, consiste en que dicho mobiliario ya no se encuentra en condiciones óptimas para ser utilizado en un recinto público; motivo por el cual, se solicita sean puestos en venta para recuperar una cantidad mínima de su valor original. **III.-** Cabe mencionar, que durante el transcurso de la emisión de los avalúos y su turno a la Comisión que emite este dictamen, fueron recibidos dos escritos se solicitud: *El primero, dirigido al entonces Presidente Municipal, el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga y suscrito por los ciudadanos José Luis Chávez Córdova e Israel Castillo Cantera; quienes solicitan en nombre y representación de la Asociación “GRUPO 24 HORAS LOS VOLCANES”, la donación de 50 sillas y un escritorio (mesa), para la instalación de un centro de atención a personas con adicciones. *El segundo, dirigido a la Lic. Lucia Toscano Victorio, jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, suscrito por el C. Sergio Magaña Zepeda, Secretario General del Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Quienes solicitan la donación de 30 sillas y 15 mesas para sus instalaciones. ***LOS OFICIOS DIGITALIZADOS, ASÍ COMO LOS AVALÚOS CON FOTOGRAFÍAS, VALOR MONETARIO Y DETALLES DE LOS BIENES MUEBLES, SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN.** Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60,

71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 39 celebrada el día 18 de marzo del año 2021, los documentos anexos consistentes en los avalúos de 326 muebles pertenecientes al Casino Municipal, dictamen de avalúo que fue emitido en tiempo y forma por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como los oficios escritos de solicitudes de donación descritos anteriormente, la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, dictamina: Basados en el avalúo emitido por la perito adscrita al Instituto, es procedente sacar a la venta los bienes muebles descritos anteriormente, de conformidad con el artículo 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, dado que se pretende con los escasos recursos que se obtengan de la enajenación, destinarlo a la compra de equipamiento para la Unidad de Parques y Jardines, atendiendo el servicio público establecido en la fracción VIII del artículo 94 de la misma Ley del Gobierno y la Administración Públicas Municipal el Estado de Jalisco; que consecuentemente tendrá un beneficio general de los ciudadanos, permitiéndonos citar textualmente los preceptos legales antes invocados: **Artículo 37.** Son **obligaciones de los Ayuntamientos**, las siguientes: ...”IX. Cuidar la prestación de todos los servicios públicos de su competencia” **Artículo 88.** Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda **o cualquier otro fin que busque el interés general**; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado,

para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, **salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación....**” **Artículo 94.** Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: VIII. Calles, **parques y jardines y su equipamiento.** Dado que las circunstancias del presente acto, no ameritan el proceso de subasta pública, debido al escaso valor de los bienes muebles a enajenar, esta Comisión aprueba, **eleva al pleno del Ayuntamiento, la solicitud de enajenación por medio de adjudicación directa, al primer interesado en adquirir los bienes muebles.** Así mismo y en base a la justificación anterior, esta Comisión Edilicia, **considera viable atender de manera positiva, ambas solicitudes de donación de bienes muebles. Motivo por el cual, la adjudicación directa total sería por 230 bienes muebles, una vez sustraídos los 96 artículos mobiliarios que serán donados.** En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 20 celebrada el día 18 de marzo de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **la venta de los 230 bienes muebles** consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal; Venta que habrá de realizarse debido a sus condiciones, por medio de adjudicación directa. **SEGUNDO.-** Se autoriza por el

Pleno del Ayuntamiento, las donaciones de los bienes muebles propiedad de este Municipio consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal, de la siguiente manera: *A los ciudadanos José Luis Chávez Córdova e Israel Castillo Cantera de la Asociación “GRUPO 24 HORAS LOS VOLCANES”, la donación de 50 sillas y una mesa, para la instalación de un centro de atención a personas con adicciones. *Al Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 30 sillas y 15 mesas para sus instalaciones. **TERCERO.-** Se instruye y faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio para que con el apoyo del Departamento de Proveduría, tengan a bien realizar la venta de los **de los 230 bienes muebles** consistentes en mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del Casino Municipal, por medio de adjudicación directa al primera interesado en adquirir los bienes. **CUARTO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción de cualquier documento inherente al cumplimiento de estos acuerdos. Así como al Encargado de la Hacienda Municipal, para el ingreso de los recursos provenientes de la venta del mobiliario, así como la asignación de dicho recurso a la dependencia de parques y jardines. **QUINTO.-** Concluidos satisfactoriamente los procedimientos mencionados en los puntos que anteceden, se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar la baja del inventario de los 326 bienes muebles materia de este dictamen, anotando el destino que haya correspondido para cada uno. **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Hacienda Municipal, Proveduría y a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 23 DE MARZO DEL 2021. “2021, AÑO DEL 130**

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” LIC. GEORGINA ROMERO TORRES Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal FIRMAN” C. Regidora Georgina Romero Torres: Quisiera comentarles de manera rápida; como lo pudieron observar en los documentos anexos a este Dictamen que se les hizo llegar, el peritaje que arrojó, los valores que se estiman para los bienes que se tienen son de verdad muy bajos, oscilan entre \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) \$2.00 (Dos pesos 00/100 m.n.) \$3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.) \$4.00 (Cuatro pesos 00/100 m.n.) o hasta \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) algunos, que son realmente pocos. Pero como lo decíamos en Comisión, cualquier monto que se pueda recuperar pues siempre es bueno. Este peritaje tuvo por ahí un recorrido un poco incierto, se solicitó en su momento, en tiempo y en forma, este peritaje al Instituto de Ciencias Forenses que es quien tiene a los peritos autorizados para este tipo de avalúos y se entregó el peritaje pero nunca llegó a Zapotlán el Grande, entonces en la insistencia de la Sindicatura, a través de los compañeros de esa área, se visitó personalmente al Instituto, lo cual nos comentaron que ellos ya habían entregado el peritaje y al revisar resultó que se había entregado a Zapotlán del Rey. El Municipio tuvo a bien de

manera oficial, regresarnos los documentos con una carta de su Síndico, diciendo que por error les fueron entregados y ellos pensando que les pertenecían lo abrieron y se dieron cuenta que pertenecían a nuestro Municipio, es por eso que también tardó un poquito el proceso porque estaban extraviados los documentos, pero aún están en vigencia los avalúos y por eso pedimos la autorización para que se vendan estos bienes muebles y también analizar las donaciones que nos han sido solicitadas. También les comento que el CBta, se enteró de estos temas y de manera verbal hizo una solicitud para la donación de algunos de estos bienes, aun no lo ha hecho formalmente, pero sí quisiera que quede establecido que si se autorizara la donación que tenga a bien la Institución solicitar para que de una vez quede en el acuerdo y se les puedan entregar esos bienes, siempre y cuando ellos hagan su petición oficialmente, es cuanto, muchas gracias. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora Georgina. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por al Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la aprobación de ajustes a las Partidas Presupuestales de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte. Motiva la C. Regidora Georgina Romero Torres. **C. Regidora Georgina Romero Torres: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. GEORGINA TORRES ROMERO, LIC. MARÍA ELENA ARINAS LÓPEZ, MTRO. MANUEL DE JESÚS**

JIMENEZ GARMA, MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO Y ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE AJUSTES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización

política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. 3.- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal; así como también solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; por otro lado los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del municipio. 4.- Por su parte el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, refieren que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre

y cuando no se altere el balance presupuestario. **5.-** A finales del año 2019, todo el año 2020 y lo que va del 2021, como humanidad nos estamos enfrentando a un hecho sin precedentes, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que los diversos niveles de gobierno del país implementaron diversas acciones para contener la dispersión y transmisión de dicho virus. Por su parte el Gobierno del Estado de Jalisco a partir del 16 de marzo del presente año, inicio con la suspensión de diversos sectores, y el 19 de abril del 2020, ante dicha el aumento de contagios realiza la suspensión inmediata de las actividades definidas como no esenciales. Lo que ocasiona una caída de 17.4% en el PIB anual en el escenario pesimista y de 14.8% en el caso de que el sector manufacturero. Así mismo el Fondo Monetario Internacional, señala que la economía mundial en este 2020 sufrirá una contracción de -3%, porcentaje mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–09. Por lo que ante tal situación el municipio se ha visto afectado considerablemente, teniendo una disminución aproximada de diez millones de pesos en relación al ejercicio fiscal 2019, en lo que va del año. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** 1.- En Sesión ordinaria 39 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 18 de marzo del año en curso, se analizó la solicitud enviada por el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la propuesta para su aprobación, de los ajustes a las partidas del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como se menciona en la tablas descritas en el oficio de referencia, mismas que se

insertan textualmente a continuación: - - - - -

Reclasificación de Ingresos: - - - - -

RUBRO	TIPO	CLASE	DESCRIPCIÓN	MODIFICACION 1 06/Nov./2020	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES POR MOVIMIENTOS DE OPERATIVIDAD	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	1	1	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	230,744.14	-22,231.00	208,513.14
1	2	1	IMPUESTO PREDIAL	38,634,152.60	-193,836.93	38,440,315.67
1	2	2	IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	23,557,011.60	1,282,370.57	24,839,382.17
1	2	3	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	3,125,698.55	0.00	3,125,698.55
1	7	1	RECARGOS	1,670,017.91	0.00	1,670,017.91
1	7	2	ACTUALIZACIONES	168,198.63	135,442.37	303,641.00
1	7	3	MULTAS	498,616.84	0.00	498,616.84
1	7	4	GASTOS DE EJECUCION	119,999.39	60,645.44	180,644.83
4	1	1	DERECHOS POR EL USO DE PISO	2,968,963.52	-663,469.47	2,305,494.05
4	1	2	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	944,565.31	0.00	944,565.31
4	1	3	DERECHOS DE USO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES MUNICIPALES	3,193,917.54	313.02	3,194,230.56
4	1	4	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	6,761,416.05	41,448.25	6,802,864.30
4	3	1	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	9,670,888.34	968.00	9,671,856.34
4	3	2	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	2,817,551.11	3,163.92	2,820,715.03
4	3	3	DERECHOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	2,135,164.49	10,140.52	2,145,305.01
4	3	4	DERECHOS DE ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	643,065.39	0.00	643,065.39
4	3	5	DERECHOS DE LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	2,671,542.58	311,122.48	2,982,665.06
4	3	6	DERECHOS DE SERVICIOS POR OBRAS	52,027.03	0.00	52,027.03

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 29 de Marzo de 2021

Página 68 de 95

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

4	3	7	DERECHOS DE SERVICIOS DE SANIDAD	416,532.92	53,262.70	469,795.62
4	3	8	DERECHOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	4,283,913.57	151,852.60	4,435,766.17
4	3	10	DERECHOS DEL RASTRO	6,116,132.86	52,356.82	6,168,489.68
4	3	11	DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL	324,540.81	29,662.10	354,202.91
4	3	12	DERECHOS DE LAS CERTIFICACIONES	4,579,307.00	16,233.59	4,595,540.59
4	3	13	DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO	963,752.35	112,171.68	1,075,924.03
4	3	14	OTROS DERECHOS NO ESPECIFICADOS	3,147,920.16	327,170.00	3,475,090.16
4	4	1	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	772,225.03	96,547.06	868,772.09
5	1	1	USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	933,514.48	2,461.02	935,975.50
5	1	2	PRODUCTOS DIVERSOS	8,014,375.62	660,072.67	8,674,448.29
6	1	1	APROVECHAMIENTOS DE LAS SANCIONES, MULTAS, HONORARIOS Y DONATIVOS	7,951,967.14	-340,434.31	7,611,532.83
6	1	2	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	98,844.79	73,670.60	172,515.39
6	1	3	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,133,437.60	2,049,046.66	3,182,484.26
6	3	9	OTROS NO ESPECIFICADOS	911,781.00	-911,781.00	0
8	1	1	PARTICIPACIONES	229,573,465.63	-11,720,202.03	217,853,263.60
8	2	1	APORTACIONES FEDERALES	86,894,785.00	8,435.30	86,903,220.30
8	3	4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	12,234,689.00	7,031,258.68	19,265,947.68
8	4	1	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	1,830.41	1,990.96	3,821.37
8	4	2	FONDO DE COMPENSACION ISAN	261,910.86	261,910.86	523,821.72

8	4	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,155,637.62	1,078,236.87	2,233,874.49
10	1	1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	24,771,747.46	-24,771,747.46	0
10	3	1	FINANCIAMIENTO INTERNO	49,324,768.02	24,771,747.46	74,096,515.48
			TOTAL	543,730,620.35	0.00	543,730,620.35

----- **Reclasificación de Egresos:** -----

CAP	CON	PART	Descripción	MODIFICACION 1 06/Nov./2020	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES POR MOVIMIENTOS DE OPERATIVIDAD	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	1	1	DIETAS	6,396,300.00	0.00	6,396,300.00
1	1	3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	121,113,153.58	323,916.18	121,437,069.76
1	2	2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	32,484,919.51	-1,864,005.66	30,620,913.85
1	3	2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	24,376,215.00	568,218.53	24,944,433.53
1	3	3	HORAS EXTRAORDINARIAS	3,195,464.32	-632,697.35	2,562,766.97
1	3	4	COMPENSACIONES	3,138,809.82	183,900.00	3,322,709.82
1	4	1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23,000,000.00	601,149.96	23,601,149.96
1	4	3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19,270,086.88	-408,551.37	18,861,535.51
1	4	4	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,031,942.15	917,460.91	3,949,403.06
1	5	1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,238,237.01	350,331.37	6,588,568.38
1	5	5	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.01	-0.01	0
1	5	9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,916,267.24	-37,893.63	5,878,373.61
1	7	1	ESTIMULOS	13,590,858.48	3,117,022.72	16,707,881.20
2	1	1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	827,101.08	-229,913.17	597,187.91
2	1	2	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	389,738.00	-174,551.00	215,187.00
2	1	3	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	12,000.00	0.00	12,000.00
2	1	4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.00	-3,000.00	2,000.00
2	1	5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	15,500.00	0.00	15,500.00
2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,019,534.21	-133,000.00	886,534.21
2	1	7	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0
2	1	8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	986,375.15	-340,114.66	646,260.49
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	785,098.05	-201,368.00	583,730.05

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 29 de Marzo de 2021

Página 70 de 95

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JGZ/FDVC/ylp/mlrn

2	2	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	87,751.83	-6,370.00	81,381.83
2	2	3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	70,395.00	0.00	70,395.00
2	4	6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	716,508.11	0.00	716,508.11
2	4	8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	38,480.00	-28,400.00	10,080.00
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	5,534,697.70	-921,287.33	4,613,410.37
2	5	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	320,504.00	8,324.00	328,828.00
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	164,277.27	-834.00	163,443.27
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	239,576.00	-20,990.00	218,586.00
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	259,099.96	195,766.62	454,866.58
2	5	6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	10,700.00	0.00	10,700.00
2	5	9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	120,000.00	4,200.00	124,200.00
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,974,839.63	-523,424.01	12,451,415.62
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,950,440.00	-189,906.40	3,760,533.60
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	237,856.00	361.59	238,217.59
2	7	3	ARTICULOS DEPORTIVOS	93,938.40	-104.40	93,834.00
2	7	4	PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00	0.00	4,000.00
2	8	1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	40,000.00	11,000.00	51,000.00
2	8	3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	180,000.00	-180,000.00	0
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	193,889.00	-52,124.00	141,765.00
2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	245,776.41	11,184.90	256,961.31
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,658,650.00	-40,000.00	2,618,650.00
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	393,320.00	-134,123.95	259,196.05
3	1	1	ENERGIA ELECTRICA	23,828,396.00	-2,319,344.81	21,509,051.19
3	1	4	TELEFONIA TRADICIONAL	1,211,717.00	61,000.00	1,272,717.00
3	1	7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	61,970.56	2,970.90	64,941.46
3	1	8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	27,400.00	-9,550.00	17,850.00
3	1	9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	4,500.00	0.00	4,500.00
3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	147,000.00	0.00	147,000.00
3	2	3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,069,616.00	-173,605.24	896,010.76
3	2	6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,500.00	160,000.00	170,500.00
3	2	9	OTROS ARRENDAMIENTOS	31,000.00	4,350.00	35,350.00
3	3	1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,575,195.00	111,000.11	1,686,195.11

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 29 de Marzo de 2021

Página 71 de 95

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	430,000.00	430,000.00
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	328,200.00	0.00	328,200.00
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,346,463.00	-501,500.14	1,844,962.86
3	3	6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	508,217.00	-87,150.00	421,067.00
3	3	8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,000.00	0.00	200,000.00
3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,567,704.00	0.00	2,567,704.00
3	4	3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	94,000.00	-50,000.00	44,000.00
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00
3	4	5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	110,000.00	0.00	110,000.00
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	9,767.40	-4,250.40	5,517.00
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	583,816.24	-58,558.67	525,257.57
3	5	2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	77,110.00	8,600.00	85,710.00
3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,098,878.99	6,000.01	1,104,879.00
3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	542,000.00	40,000.00	582,000.00
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	188,926.00	-632.01	188,293.99
3	5	8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	31,313,390.96	-2,268,737.64	29,044,653.32
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,000.00	0.00	1,000.00
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,064,422.34	0.00	1,064,422.34
3	6	9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	8,000.00	4,201.40	12,201.40
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	241,979.38	-7,565.99	234,413.39
3	8	1	GASTOS DE CEREMONIAL	712,167.88	-168,134.00	544,033.88
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	847,281.23	956.19	848,237.42
3	8	3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	75,572.19	0.00	75,572.19
3	8	4	EXPOSICIONES	68,000.00	0.00	68,000.00
3	8	5	GASTOS DE REPRESENTACION	932,859.66	-474,979.73	457,879.93
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	203,559.51	0.00	203,559.51
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00

3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	823,010.00	0.00	823,010.00
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	88,760.00	106,958.00	195,718.00
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	307,200.00	0.00	307,200.00
4	3	8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	270,505.41	0.00	270,505.41
4	3	9	OTROS SUBSIDIOS	2,352,115.78	1,659,255.24	4,011,371.02
4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,304,168.20	-1,175,026.11	18,129,142.09
4	4	2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	236,000.00	-151,414.00	84,586.00
4	4	3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0
4	4	5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,145,945.00	1,400,000.08	22,545,945.08
4	5	1	PENSIONES	4,166,383.67	0.00	4,166,383.67
4	5	2	JUBILACIONES	2,507,093.32	0.00	2,507,093.32
4	6	4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,259,369.00	-364,244.00	895,125.00
5	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	507,532.43	-69,546.00	437,986.43
5	1	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0
5	1	5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	573,960.00	227,833.60	801,793.60
5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	63,095.00	0.00	63,095.00
5	2	1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,852.00	0.00	20,852.00
5	2	3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	8,300.00	0.00	8,300.00
5	2	9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	48,720.00	0.00	48,720.00
5	3	1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	19,200.04	12,434.52	31,634.56
5	4	1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,637,526.00	-12,526.00	3,625,000.00
5	4	9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	160,000.00	217,268.61	377,268.61
5	5	1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	180,000.00	180,000.00
5	6	2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	80,000.00	0.00	80,000.00
5	6	5	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	63,129.44	311,125.10	374,254.54
5	6	7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	522,171.00	-9,592.00	512,579.00
5	6	9	OTROS EQUIPOS	261,486.81	-142,500.01	118,986.80
5	9	1	SOFTWARE	0.00	0.00	0
6	1	4	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	56,670,719.65	6,486,202.21	63,156,921.86
9	1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	40,296,363.90	-4,419,285.61	35,877,078.29
9	2	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	11,749,033.24	-1,132,191.44	10,616,841.80
9	9	1	ADEFAS	6,640,070.32	-0.01	6,640,070.31

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 29 de Marzo de 2021

Página 73 de 95

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

		TOTAL	543,730,620.35	0.00	543,730,620.35
--	--	--------------	-----------------------	-------------	-----------------------

2.- Por lo anteriormente expuesto, basados en la explicación y en los soportes documentales que exhibió en la sesión el Encargado de la Hacienda Municipal, la Directora de Egresos y la Directora de Ingresos; la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 37, 38 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en sesión Ordinaria 39 de Comisiones, celebrada el día 18 de marzo de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal y el Titular de la Dirección de Egresos, aprobamos por unanimidad de los miembros de la comisión, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se Autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en lo general y en lo particular, la aprobación a los ajustes de las partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, conforme a las tablas de la reclasificación de ingresos y egresos, aumentos y disminuciones diversas conforme a las tablas que se insertan en el considerando 1 del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto de Egresos del municipio, para el Ejercicio Fiscal

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 29 de Marzo de 2021

Página 74 de 95

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y a la Dirección de Egresos para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 23 DE MARZO DEL 2021.** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES** Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN**” Nada más hacer un breve comentario, es muy importante recalcar como se establece en el Dictamen, que el monto del Presupuesto autorizado realmente no se modifica, solamente se están haciendo transferencias internas de las partidas, para atender principalmente todas estas cuestiones del Covid, que nos sorprendieron a todos, que no estaban y que hubo necesidad de hacer compras de atender los puntos de verificación, de comprar gasas, etc. y algunos

otros movimientos que por el propio funcionamiento de cada Dependencia se tuvieron que dar. Es muy importante recalcar eso, es solamente movimientos de transferencias internas de partidas, más no se modifica el Presupuesto que fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento en su momento, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias Secretario. Solamente anticipar mi voto en contra; el tema es que en ocasiones anteriores, lo que es el Presupuesto de Egresos, había manifestado yo desde un inicio mi voto en contra, por las asignaciones o cantidades excesivas que se asignaban a diferentes Departamentos. Entonces, veo que las modificaciones son mínimas, pero mi postura va a seguir siendo la misma, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Lizbeth. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Georgina Romero Torres, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **12 votos a favor. 1 voto en contra: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Solicitud de licencia sin goce de sueldo y en caso de aprobación la toma de protesta del Regidor Suplente. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **(Lo lee el C. Regidor Juan José Chávez Flores.) H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** El suscrito **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar ante ustedes **SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y EN CASO DE APROBACIÓN, LA TOMA DE PROTESTA DEL**

REGIDOR SUPLENTE, con base en la siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Por medio de la presente les envío un cordial saludo deseándoles éxito en la función que desempeñan en beneficio de nuestro municipio, y a la vez por motivos personales y públicos de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito se me conceda **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** para ausentarme de mis funciones que desempeño como **REGIDOR PROPIETARIO** e integrante de este órgano de gobierno. Solicitando surta efectos a partir del día **4 cuatro de abril del año 2021 dos mil veintiuno al 7 siete de junio del año 2021 dos mil veintiuno**, para que mi respectivo suplente tome mi lugar; por así convenir a mis intereses personales. **II.-** Por lo cual le solicito se llame a ocupar mi lugar, por el tiempo de mi ausencia al **C. REYMUNDO BELTRAN JUAREZ**, quien es mi respectivo suplente registrado por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el día 10 diez de julio del año 2018 dos mil dieciocho en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la integración de este H. Ayuntamiento para la administración 2018-2021 dos mil dieciocho-dos mil veintiuno. **III.-** Solicitando para que una vez que se apruebe la licencia y surta efectos, se le tome protesta a mi **SUPLENTE** en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, desempeñando dicha función pública en la responsabilidad de la presidencia y las vocalías de las Comisiones Edilicias de las que formo parte, de conformidad con el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 42 y 42- Bis y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus

Municipios y demás legislación aplicable. IV.- Sin más asuntos por tratar, les reitero mi solidaridad y respeto agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 24 DEL AÑO 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉMEZ”. MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Pongo a su consideración la solicitud presentada por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, que presentó en su nombre el Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien aprobarlo lo pueda expresar levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que autoriza el encendido de luces de color azul en los Edificios Públicos, el día 02 dos de Abril para Conmemorar la concientización del Día Mundial del Autismo. Motiva la C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. ARQ. LARIZA ALEJANDRINA MORENO ALZAGA,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás

relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIETIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES** El trastorno del espectro autista (TEA) es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación. El autismo es un trastorno del neurodesarrollo que afecta las habilidades socioemocionales y la contención de la conducta repetitiva. No existen marcadores biológicos, por lo tanto, el diagnóstico se fundamenta en el juicio clínico. Los síntomas aparecen de forma variable a partir de los 18 meses y se consolidan a los 36 meses de edad. La etiología es multifactorial y, con frecuencia, los pacientes tienen antecedentes familiares de trastornos del desarrollo, así como historial de riesgo neurológico perinatal y epilepsia. El tratamiento es sintomático, los pacientes requieren atención médica continua e intervenciones terapéuticas intensivas. Las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) requieren más recursos humanos, económicos, de salud y educación.¹ El sistema de las Naciones Unidas ha celebrado la

¹ Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, volumen 55, número 22, marzo- abril 2017, versión digital http://revistamedica.imss.gob.mx/sites/default/files/pdf_interactivo/rm2017-2-flippingbook.pdf

diversidad a lo largo de toda su historia y ha promovido los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños con diferencias en el aprendizaje y discapacidad del desarrollo. En 2008, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos. El propósito de la Convención es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. Se trata de una herramienta infalible para fomentar una sociedad inclusiva que cuide a todos sus miembros y garantizar que todos los niños y adultos con autismo puedan llevar una vida plena y gratificante. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.² En esta pandemia ha mostrado en demasía el incremento en la violencia familiar, violencia de género, discriminación social, económica y no es excepción dejar al descubierto las desigualdades existentes en las personas con discapacidad. Es un reto para el gobierno en todos los niveles, así como para la ciudadanía, reconocer y solucionar las deficiencias en las oportunidades de educación, laborales y sociales, además de la correcta aplicación del marco jurídico en personas con autismo, puesto que la comprensión de este trastorno dentro del núcleo familiar y social aun no es concientizado en su totalidad en México. Durante el transcurso de esta Administración Pública Municipal, se ha pregonado la inclusión de personas con discapacidad y el autismo no debe ser

² Organización de las Naciones Unidas <https://www.un.org/es/observances/autism-day/background#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,RES%2F62%2F139>.

diferente a esta inclusión, es por ello que se requiere que este gobierno municipal sea percusor de la concientización e inclusión de personas con trastorno del espectro autista, primeramente sumándose a la iniciativa en todo el mundo de encender con luces azules los edificios públicos el día 2 de abril. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS**

EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIETIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO, bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se autorice y se apruebe **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIETIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO. SEGUNDO.-** Se instruya al departamento de Servicios Generales para que ejecuten las actividades necesarias al encendido de las luces azules objeto de esta iniciativa. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 veintiséis de marzo del año 2021 dos mil veintiuno. **ARQ. LARIZA ALEJADRINA MORENO ALZAGA. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA”** Solo comentarles que en México, aproximadamente el 1% uno por ciento de la población infantil, de los niños, tiene autismo, es una condicon que a veces no se habla lo suficiente, se vive calladamente en las familias, porque son niños que no se pueden adaptar. Aquí tenemos a varios compañeros que tienen alguna discapacidad y se han adaptado al trabajo, felicidades a esta Administración por ello, pero estos niños no pueden no pueden adaptarse a una vida normal, un trabajo a algo más normal, algunos sí han podido pero es importante concientizar a la Ciudadanía y empezar hablar un poco sobre el tema, es cuanto Secretario. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Buenas noches. Felicito a la Regidora Lariza por esta Iniciativa y comentarle que en esta Administración no solo pregona la inclusión y el trato a las personas con discapacidad, sino que se han hecho en realidad

grandes avances en este tema y en estos niños que presentan esta enfermedad como es el autismo. En esta Ciudad no contamos realmente con los recursos para hacer frente a esta enfermedad, pero es un gran paso empezar por concientizar. También comentarle que quienes integramos la Comisión de Salud, el Regidor Vicente, estamos trabajando en un Proyecto que será la técnica para tratamiento en Salud Mental para toda la población. Se está buscando lugar, él ya subirá la Iniciativa y explicará con lujo de detalle en qué consistirá, pero quizás alcanzará también para ayudar a estas personas, es cuanto, felicidades. **C. Regidor Rafael Padilla Ornelas:** Gracias Señor Secretario, buenas noches a todos los compañeros y también a la compañera Lariza, felicitaciones por esta Iniciativa y de acuerdo también con lo que está proponiendo la Regidora Martha Villanueva. Es muy importante este aspecto, yo lo he comentado ya en múltiples ocasiones a lo largo de bastantes años, el aspecto de la Salud Mental y este aspecto incluye a los pacientitos con este síndrome. Se considera que este tipo de problemas pueden ser resueltos de manera exitosa en un porcentaje bastante alto de los que sufren de este tipo de problema, sobre todo cuando las manifestaciones son tardías, cuando empiezan a muy temprana edad es mucho más difícil tratar de modificar algunos aspectos conductuales en este tipo de pacientes. Yo en lo particular, tengo la experiencia familiar de dos casos exitosos afortunadamente, de autismo. Este Síndrome de Asperger, en donde un sobrino-nieto, tiene la edad alrededor de 16 dieciséis años, ya terminó la Secundaria y está haciendo la Preparatoria y es un muchacho con una memoria increíble y una socialización también muy desarrollada, tanto en la familia como fuera de la familia. Ciertamente se sufrieron problemas y circunstancias difíciles al inicio de la socialización escolar, sobre todo en el

transcurso de la Secundaria, fue objeto de bullying, etc. lo que ya conocemos que pasa en estos casos, sin embargo, logró superarlo y es un caso muy importante. Hay otro familiar, que tiene un poquito menos de éxito, tiene alrededor de 11 once años, es un familiar político, más sin embargo, también ha tenido una adaptación muy importante, porque este incluye muchos aspectos del compartimientos de la familia. Desde luego también hay el factor herencia; en el primer caso que les comento, el papá sufre de autismo y tiene un hijo con autismo, el papá de este niño, es otro caso exitoso tiene un empleo, es Ingeniero en Informática, trabaja para una Empresa y ha podido socializar y desarrollarse, inclusive en el seno familiar como esposo y padre... no logro dominar la emoción todavía. Creo que esto es importante, porque mientras se les puede ofrecer el recurso de apoyo, tanto psicológico como en algunos aspectos de tipo farmacológico, se puede obtener estos resultados y se puede lograr la inclusión de estos personajes, de estas criaturas, seres humanos con todos sus derechos para que sea posible integrarlos a una actividad, a una mejor relación social y familiar y creo que esto es muy importantes, e insisto, no es de ahora, tengo ya un buen número de años, insistiendo en la Salud Mental, que desgraciadamente desde el punto de vista de la Salud a nivel Mundial, ha sido de los puntos olvidados o relevados de las Administraciones en todos los Países del Mundo, realmente tenemos un problema serio en este aspecto. Por eso es importante retomar este tipo de situaciones y que se tome en cuenta la posibilidad de tener éxito en la Salud Mental, no solamente en este caso con niños con el Síndrome de Asperger, sino con el manejo de grupos sociales con trastornos de conducta social también, aunque no tengan Síndrome de Asperger, tienen dificultad para socializar, sin embargo, los clasificamos antisociales por ser adictos, por

ser alcohólicos, etc. pero es gente que se puede integrar y de hecho se ha visto que existe éxito en este tipo de situaciones. Gracias por escucharme y sumarme a la participación de este tipo de actividades, es cuanto. **C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:** Muchas gracias Doctor por compartirnos esta experiencia, la verdad de eso se trata esta Iniciativa de comenzar a hablarlo, platicarlo porque por ahí se empieza todo, creo yo. Empezar a plantear la situación, empezar a plantear el problema y a concientizar a la población. Muchas gracias por participarnos esto Doctor, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Señor Secretario. Creo que están saliendo muchos temas, a partir de esta Iniciativa de la Regidora Lariza de poder iluminar los Edificios Públicos, por el Día Internacional del Autismo y no se me va a olvidar esa fecha, porque precisamente el 2 dos de Abril es mi cumpleaños y aparte es mi color favorito el azul, así que cuente con ello Regidora. Y me da muchísimo gusto que el Doctor se sume a esta Iniciativa y que nos comparta su experiencia. Yo le pediría al Doctor; ya que hemos tenido acercamiento con algunos Médicos que nos piden algunos espacios para dar citas psiquiátricas y me gustaría que le diera acompañamiento en este tema al Regidor Vicente, Doctor, que Usted fuera el eje rector en esa cercanía, en esas peticiones y que nos presenten un plan de trabajo. Yo los estaría citando en la menor brevedad, para que nos platiquen el Proyecto y que vea el Doctor, cómo se puede sumar y que Ustedes tomaran el liderazgo de este Proyecto, Doctor, junto con Vicente Pinto, se lo agradecería mucho porque Usted como Médico y la experiencia que tuvo en el IMSS, nos puede ayudar mucho, es cuanto. **C. Regidor Daniel García Barajas:** Muchas gracias Señor Secretario. Felicitar primeramente a la creadora de esta

Iniciativa, Regidora Lariza, la verdad que es muy importante siempre mostrar la parte humana, la parte sensible de las Autoridades siempre ante la sociedad. Creo que es muy importante, pues se toma un contexto muy ameno en cuanto a la Iniciativa que están trabajando. Me gustaría sumarme, que es muy importante también el área de Deporte, Cultura y Recreación, para poder hacer esa transversalidad como lo hemos hecho ya con Gobierno Incluyente donde trabajamos en Deporte con ellos y seguir sumando este tipo de Iniciativas que parecieran muchas de las veces sencillas pero que implican ese cambio real entre la sociedad que es lo que necesitamos y en entre más nos sumemos, pues más vamos a contagiar a esa gente porque este es un contagio que debe de ser siempre positivo y ahora nos enseña con los tiempos que se han mostrado con el Covid, con todo, que juntos podemos trabajar en mejores Iniciativas, en mejores planes para poder ofrecer a la sociedad, aquí que se trabajan generalmente Iniciativas solamente en obras en la Ciudad, pero resaltar que es muy importante siempre la sensibilidad y el acercamiento al Ciudadano. Así que felicito de nuevo y me sumo también, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Nuevamente compañeros Regidores, gracias por la aportación Doctor Rafael Padilla. Y efectivamente Presidenta, le informo que hace algunos momentos antes de iniciar este Sesión y ya en días pasados, estuve platicando con el Doctor Rafael Padilla, aprovechando que él tiene una larga carrera y una experiencia, la cual me gusta compartirles que con grato positivismo mostró, para trabajar en el equipo. Esta es una Iniciativa respecto a la Salud Mental, que ya se ha venido trabajando desde a finales del año 2020 dos mil veinte, por ahí como en Diciembre, efectivamente, ya se ha trabajado en las

Comisiones, ya inclusive se han hecho por ahí dos, tres, reuniones de Comisión de Salud, en la que inclusive se presentó el Proyecto a la Comisión, tuvieron a bien integrarse inclusive algunos compañeros que no son miembros de dicha Comisión, sin embargo, el Proyecto les gustó mucho. A mí en lo personal, me da muchísimo gusto que este tipo de Iniciativas se manifiesten de manera positiva, por todo lo que influye. El hecho de que la compañera Lariza, manifieste a través de una Iniciativa también, que viene a enriquecer la propuesta de la Comisión de Salud, que como bien lo manifestó la Regidora Martha y nuestra Presidenta Municipal, no es más que el inicio para tratar de sensibilizar sobre todo al ser humano, que mucho nos hace falta. Y con mucho gusto, a todos los compañeros que están aquí integrando este Pleno del Ayuntamiento, son invitados y les voy hacer llegar la fecha que la Presidenta me pidió, para efecto de invitar a estos Médicos, que no está por demás, aunque ya nos presentaron el Proyecto en la Comisión, vengan y nos presenten el Proyecto. Ya se tuvo a bien, también por parte de nuestra Presidenta, inclusive ver el espacio, es decir, ya está muy avanzado. Sin embargo, no está por demás, vuelvo a reiterarlo, que vuelvan a venir y nos presenten el Proyecto para que Ustedes de manera Colegiada, yo sé que en su momento vamos a votar para que se lleve a cabo este Proyecto. Felicitarla nuevamente Regidora Lariza y de verdad les voy a pedir que cuando estemos en esa tesitura de ver el Proyecto que nos presenten estos Médicos, por favor me acompañen, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Vicente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar

levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita el análisis de la instalación de propaganda colocada en los andenes de los Puentes Peatonales, ubicados en los ingresos Norte y Sur de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 91, 93, 96, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL ANALISIS DE LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA COLOCADA EN LOS ANDENES DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN LOS INGRESOS NORTE Y SUR DE ESTA CIUDAD** conforme a los siguientes: **ANTECEDENTES I.** *Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen*

interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II. Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III. Desde hace algunos años hemos podido observar que los puentes peatonales se encuentran sobresaturados de propaganda comercial e inclusive política en la tramo del andén, así como en la parte superior; la problemática es que esto ha detonado un foco de inseguridad y delincuencia para los peatones que intentan hacer uso de ellos, pues se convierten en pequeños túneles sin visibilidad hacia el exterior, por ello en vez de promover el uso de los puentes peatonales como autoridad estamos provocando todo lo contrario, pues los ciudadanos y principalmente los y las estudiantes consideran más seguro cruzar con dificultades por la calle. IV. El día 23 de febrero envíe el OFICIO 094/2020 por medio del portal de transparencia, donde solicite información referente a los contratos que se firmaron con el organismo

descentralizado DIF, respecto a los derechos de publicidad colocada en los puentes peatonales ubicados en los ingresos norte y sur de esta ciudad, mediante la cual obtuve la análoga respuesta por parte de la Síndico Municipal, al igual que de parte del Lic. José Ángel Cuevas Evangelista, titular de la Unidad de Transparencia e Información del Sistema DIF de Zapotlán el Grande, quienes manifiestan que no se han suscrito contratos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Municipio de Zapotlán el Grande, pero que existe un punto de acuerdo que autoriza la transferencia de ingresos por la renta de puentes peatonales, propiedad municipal a dicho organismo, donde de igual manera como AUTORIDAD MUNICIPAL, estamos incurriendo en la violación de un Reglamento. V. De acuerdo al artículo 402 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco. Que a la letra dice: **Artículo 402.- Queda prohibida la instalación de anuncios de cualquier tipo que se encuentre en cualquiera de las siguientes condiciones:** I. Que pretendan obstruir la vía pública, entradas o áreas de circulación de pórticos, pasajes y portales; **II. La exhibición de mensajes cualquiera que sea su soporte en puentes peatonales o pasos a desnivel;** III. Dentro del límite del derecho de vía de las vialidades Regionales y Subregionales que se establezcan en los planes y programas de desarrollo urbano. IV. Dentro de la sección de las vialidades primarias establecidas en los planes y programas de desarrollo urbano. V. Dentro de los Parques, plazas y jardines públicos si no tienen previstas áreas específicas para tales fines en los proyectos definitivos aprobados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano VI. En nodos viales descritos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo. VI. De igual

manera la Ley de Ingresos para el Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 en su artículo 136 dice: **Artículo 136.-** Las Violaciones a este Reglamento Municipal en materia de desarrollo urbano construcción, e imagen urbana, será acreedor a las siguientes sanciones: **I. Colocar Anuncios de todo tipo que sean visibles desde la vía o espacio público en lugares no autorizados, se impondrá la multa de 30 a 60 Unidad de Medida y Actualización (UMA); - - - - -**



PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO: Se turna la presente Iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la Comisión de Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia como coadyuvante, para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE “2021 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 26 DE MARZO DE 2021 C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil. FIRMA”** Solamente hacerles el comentario; no sé si algunos ya se han percataron que los andenes de los Puentes Peatonales se encuentran totalmente

obstruidos, lo cual me parece muy mal. El sábado fui a la Ciudad de Guadalajara y me di a la tarea de tomar fotos a todos los Puentes Peatonales, en donde ninguno tiene obstruida esta parte, o sea, cualquiera que pase podemos ver quién caminando, con toda seguridad, todo iluminado. El tema que yo les expongo es en materia de seguridad, ya que por ejemplo ambos están cerca de Escuelas, Universidades, Secundaria Benito Juárez, el Cusur, entonces, en vez de usarlos y no sé, un estudiante, una señorita de la Secundaria Benito Juárez, si quiere cruzar por ahí, con toda seguridad no lo va a poder hacer por el miedo a ser asaltada, o no sé. Lo dejo a su consideración, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario. Pedirle a la autora de la Iniciativa, si desea que se modifique su Iniciativa, en virtud de que para que surta efecto, desde mi punto de vista legal, sería que primero se turnara a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y a la de Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia, por una sencilla razón Señores Regidores; primero, desconocemos efectivamente tal como se desprende en esta Iniciativa, si hay un Convenio, un Contrato, equis circunstancia legal, la cual no tenemos en este momento el conocimiento. Sin embargo, hay un oficio que fue girado y se desprende que si viene cierto, no existe un Convenio, existe un punto de acuerdo en donde se autoriza lo referente a esta Iniciativa. En lo personal, todos los acuerdos que hayan sido tomados por todos los Ayuntamientos, antes de solicitar uno nuevo, primero se tendría solicitar la revocación de ese acuerdo. Sin embargo, estoy suponiendo de algo que no tengo todavía la documentación, la Iniciativa para mí es muy buena, apoyo la Iniciativa de la Regidora Liz, sin embargo, yo pediría que primero se turnara a las Comisiones que ya se mencionaron, para efecto de que se hiciera la búsqueda y

luego se presentara nuevamente al Pleno del Ayuntamiento, ya con elementos, con documentos fidedignos y ya decir: qué hay, qué se debe de revocar o qué se tiene que modificar y desde mi punto de vista, darle para adelante antes de votar ahorita esta Iniciativa. No sé si la autora de la Iniciativa, está de acuerdo, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias Secretario. Creo que la certeza de que no se tiene ningún documento, ya tenemos la respuesta por parte de la Síndico Municipal y del Portal de Transparencia del DIF, o sea, ya es un hecho de que no hay nada. El tema del punto de acuerdo que se aprobó, no sé, como Autoridad, por qué permitieron la violación de un Reglamento. Cuando nosotros queremos que el Ciudadano cumpla el Reglamento, si fuera alguien más quien estuviera poniendo el letrero, ya tuviera su multa, ¿por qué? Porque se quiere que el Ciudadano cumpla las Leyes y como Ayuntamiento somos los primeros que estamos infringiendo por obtener un ingreso que ni siquiera es para el Municipio, es para el OPD. Sé que es con buenos fines el tema del DIF, pero creo que ciertos ingresos deben de estar por debajo, o sea, yo creo que primero es el tema de la seguridad y después ver el tema de recaudación. Estamos violando la Ley, no ocupo que haya un Convenio, el punto de acuerdo que se autorizó en esa Sesión del 2015 dos mil quince, ya estaba violando la Ley, no sé por qué ese Pleno autorizó violentar un Reglamento que ellos mismos están estableciendo. Entonces, ese es mi punto de acuerdo, no sé, lo pudiera turnar a Comisiones, pero creo que se tendría que ver ya con el Encargado del DIF, que no autorice la posterior colocación, si ya pagaron determinada propaganda, decir hasta aquí. Vienen también tiempos electorales y creo que debemos de evitar porque como es un bien mueble propiedad del Municipio, no permitir que en estas elecciones,

nuevamente le vuelvan a poner propaganda, porque es como si vinieran a colocar una lona aquí al Palacio Municipal, que es Propiedad Municipal, el Puente es Propiedad Municipal, entonces queremos evitar también ese punto, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Totalmente de acuerdo con la Regidora Liz. Sin embargo, vuelvo a reiterar, si no hay un Convenio o un Contrato, entonces tendríamos que trabajar en Comisiones primero para que se revocara ese acuerdo de Ayuntamiento. Y respecto a solicitarle al DIF; yo como Abogado, yo sería el primero en decirles que tendríamos que ver esa situación que como todo particular tiene derecho a ser escuchado, si es que existen esos documentos o no existe Convenio. Totalmente de acuerdo, antes que nada lo primero tiene que ser la salud, la seguridad, la integridad de las personas. Creo yo que está bien que se trabaje respecto a este tipo de Iniciativa, más sin embargo, que se trabaje desde la Comisión y que se incorporen todos los compañeros que quieran conocer del Proyecto, para efectos de que hay que escuchar al DIF, ver qué documentos se tienen, inclusive si se habla o no del particular que esté rentando, pues también tiene derecho a ser escuchado y que en la Comisión o las Comisiones a las cuales se vaya a turnar, pues emitan luego un Dictamen para conocimiento de este Pleno del Ayuntamiento y hasta ese momento se tome la decisión. No podría yo, si fuese un Juez ahorita, tomar argumentos como para decidir si, sí o no, porque no tengo las pruebas. Estamos suponiendo de lo que se dice que hay, sin embargo, no tenemos los elementos, pero sí nos están diciendo que hay un acuerdo de Ayuntamiento y la norma es muy clara, la norma dice primero tendrías que revocar ese acuerdo de Ayuntamiento y para revocarlo, entonces tendrá que trabajarse en las Comisiones. Yo nomás le pediría a la portadora de la

Iniciativa que se turne a las Comisiones y adelante con el tema, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Sí, lo voy a modificar para turnarlo a Comisiones y voy a tener como invitados a los Encargados del DIF, para que ellos también estén conscientes del punto de acuerdo que se pretende llegar y de explicarles cómo es la normativa, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Lizbeth. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, con el resolutivo de que sea turnado a Comisiones la Iniciativa que presenta, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano....

13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

***No se agendaron asuntos varios.* - - - - -**

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 21:08 hrs. veintiún horas, con ocho minutos, del día lunes 29 veintinueve, de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente noche. - - - - -